

Algunas consideraciones acerca de la congregación de los indios en pueblos y la participación de las órdenes religiosas en Guatemala

Jorge Luján Muñoz. Universidad del Valle de Guatemala, Titular de la Cátedra J. Joaquín Pardo, Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad del Valle de Guatemala
 jlujan@uvg.edu.gt

Introducción

La congregación o reducción de los indios en pueblos se inició luego de la promulgación de las llamadas *Leyes Nuevas u Ordenanzas de Barcelona* (20 de noviembre de 1542), en las que se suprimió la esclavitud de los indios y se ordenó su liberación. Para entonces se había definido la política indiana de las “dos repúblicas”; es decir, que los indígenas y los peninsulares vivieran separados; los indios en pueblos y los castellanos en ciudades y villas, las cuales al principio tuvieron menor población que muchos pueblos. También se estableció que los “naturales” fueran congregados o reducidos en pueblos, a fin de que no vivieran dispersos, “cada indio en su milpa”. La aplicación de esas políticas se encargó a las órdenes religiosas.

Conviene contrastar la política urbanística en las ciudades y villas de españoles, con la que se aplicó en los pueblos de indios. En ambos casos las calles, más o menos rectas, debían de orientarse a los puntos cardinales, con la plaza al centro, donde estaba el templo parroquial.

Los pueblos de indios se trazaron de forma reticular, con calles (de unas ocho varas de ancho) orientadas norte-sur y oriente-poniente; con la plaza (un poco menor) y el templo parroquial en el centro. Además, en las *Leyes Nuevas* se restringió el poder de los adelantados y de los gobernadores, así como las facultades sobre los indios por parte de los encomenderos. Se ratificó la obligación de los indígenas de pagar semestralmente el tributo a su majestad. Asimismo, se aprobó el establecimiento de una audiencia en los confines de Guatemala y Nicaragua, por lo que se le llamó Audiencia de los Confines.¹

La legislación anterior provocó profunda indignación entre los castellanos residentes en Indias, especialmente los que tenían encomiendas, quienes recurrieron ante la Corona en varias ocasiones, sin resultados. El primer Presidente de la Audiencia,

Alonso López de Cerrato, y sus oidores, fueron los responsables en el reino de Guatemala de esa legislación, con todas sus implicaciones.

Las ilustraciones proceden del tomo II de la *Historia General de Guatemala*, Jorge Luján Muñoz, Director General (Guatemala: Asociación de Amigos del País-Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1994). Ver Ilustración 1.



Ilustración 1. Portada de la primera edición de las Leyes Nuevas

¹ Esa Audiencia estuvo primero en Valladolid (hoy Comayagua), luego en Gracias a Dios (Honduras) y en 1548, en Santiago de Guatemala, recién establecida en el valle de Panchoy, hoy Antigua Guatemala. Por los abusos del Presidente Juan Núñez de Landecho se suprimió la Audiencia de los Confines en 1564, la cual se restableció, en 1570, con el nombre de Audiencia de Guatemala.

La congregación y catequización de los indígenas

Las primeras dos órdenes religiosas que se establecieron en el reino de Guatemala fueron los dominicos y los franciscanos, que asumieron no solo la labor de catequización, sino la de llevar a cabo la congregación de los indios en pueblos, con una cabecera, sin caseríos ni indios dispersos. Con el correr de los años surgieron algunas pequeñas aldeas, y hubo indígenas que siguieron en sus parcelas. Los religiosos debían enseñarles lo básico del catolicismo y el castellano, así como encargarse de su defensa y protección.

Además de dichas órdenes, las mayoritarias en las Indias Occidentales, también estuvieron presentes algunos mercedarios, así como el clero secular, el cual fue creciendo poco a poco hasta hacerse mayoritario en el siglo XVII. Tardíamente arribaron los jesuitas, que en el reino de Guatemala se circunscribieron a la ciudad de Santiago, y unos cuantos agustinos. Después fue fundada la orden de los betlemitas (tanto masculina como femenina), establecida en Guatemala por el santo Hermano Pedro de San José de Bethancur.

En un Cuadro 1 publicado por el historiador holandés A. C. van Oss² se puede apreciar la evolución, entre 1555 y 1660, del número de pueblos o parroquias que servían las órdenes religiosas (dominicos, franciscanos y mercedarios) y el clero secular.

Cuadro 1. Distribución de los pueblos administrados por el clero secular y regular en los años 1555 y 1600

	1555	1600
Clero secular	52 (5%)	104 (31%)
Mercedarios	6 (6%)	42 (12%)
Franciscanos	37(39%)	108 (32%)
Dominicos	47 (50%)	82 (25%)
Total	95 (100%)	336 (100%)

Cuadro 2. Ciudades y villas de españoles fundadas en el Reino de Guatemala en el siglo XVI, ordenadas por décadas

Provincias	1524-1530		1531-1540		1541-1550		1551-1560		1561-1570		1571-1580	
	P	NP										
Costa Rica			2		3		1		1	5	1	4
Chiapas	2	0										
Guatemala	1				1				1			
Honduras	1	7	5	1					1		1	
Nicaragua	2	2	1	1	1	1						
San Salvador	2	1					1					

En total: P = 19, NP = 31

P: prosperaron, NP: no prosperaron

La labor de catequizar a los indígenas fue consecuencia directa de la obligación asumida por la Corona de Castilla de evangelizar a los nativos, por la donación papal (1493), que hizo a los reyes castellanos señores de los territorios indios. Se asignó a los religiosos regulares para hacer la catequización, puesto que la donación papal era la justificación del "señorío político"³.

Es conveniente, para fines de comparación, el tener en cuenta las ciudades y villas que prosperaron en el reino de Guatemala durante el siglo XVI, (Cuadro 2).

Por motivos de espacio y de enfoque no nos referimos en detalle a cada una de las fundaciones. Sin embargo, si es conveniente tener en cuenta las ciudades y villas establecidas en el siglo XVI, la provincia en que se encontraban y el año de fundación (Cuadro 3).

Para mejor comprensión se presenta un mapa (Mapa 1) en que se localizan las ciudades y villas que se mencionan en el cuadro anterior.

Los franciscanos y los dominicos en la congregación de pueblos³

Existía rivalidad entre las órdenes regulares que se ocuparon de los indígenas. A cada una de ellas se le asignó territorio delimitado para su labor. Los dominicos y los franciscanos se disputaban cuál había sido la primera en arribar. Debe señalarse que la política en Indias se apartó de la práctica en Castilla, en donde las órdenes no tuvieron a su cargo parroquias.

En Indias el ejercicio religioso entre los indígenas incluía un amplio conjunto de derechos y obligaciones para la Corona y los religiosos. A pesar de la competencia entre las órdenes, necesariamente sus métodos de catequización debieron de ser similares, aunque cada una se consideraba mejor o superior. Lo mismo ocurrió con su trato con los nativos.

² Adriaan C. van Oss, *Catholic Colonialism. A Parish History of Guatemala 1524-1821*. (Cambridge: Cambridge University Press, 1986), p. 43.

³ La información siguiente proviene, en parte, del artículo de Jesús María García Añoveros, *La Iglesia en el Reino de Guatemala* Historia General de Guatemala. Tomo II: *Dominación Española: Desde la Conquista hasta 1700*. Jorge Luján Muñoz, Director General; Ernesto Chinchilla Aguilar, Director del Tomo. (Guatemala: Asociación de Amigos del País-Fundación para la Cultura y el Desarrollo, 1994), pp. 155-182.

Cuadro 3. Ciudades y villas que prosperaron durante el siglo XVI en el Reino de Guatemala

Nombre	Provincia o país	Año de fundación
1. Santiago	Guatemala	1524
2. Granada	Nicaragua	1524
3. León	Nicaragua	1524
4. Huehuetlán	Soconusco (Chiapas)	1524
5. San Salvador	El Salvador	1525
6. Trujillo	Honduras	1525
7. Puerto Caballos ^a	Honduras	1525
8. Ciudad Real	Chiapas	1528
9. San Miguel de la Frontera	El Salvador	1530
10. Realejo	Nicaragua	1533
11. Gracias a Dios	Honduras	1536
12. San Pedro Sula	Honduras	1536
13. Comayagua	Honduras	1537
14. San Jorge de Olancho ^b	Honduras	1539
15. Xerez de la Choluteca ^c	Honduras	1540
16. Sonsonate	El Salvador	1552
17. Cartago	Costa Rica	1564
18. Esparza	Costa Rica	1574
19. Tegucigalpa	Honduras	1579

^a Despoblada alrededor de 1605

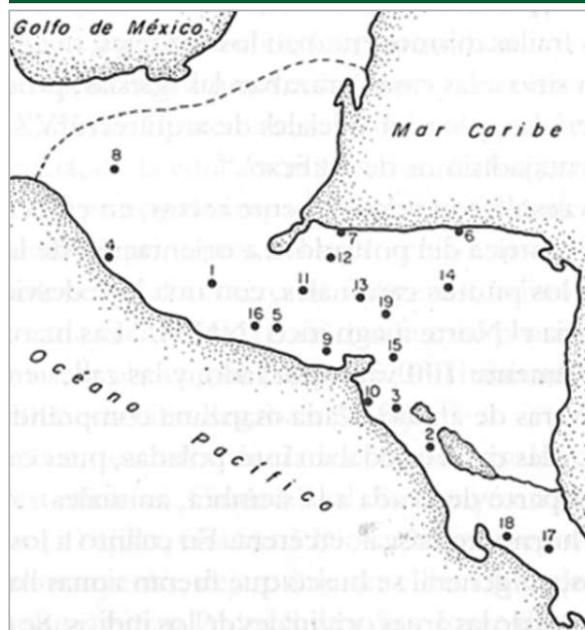
^b Despoblada alrededor de 1611

^c Despoblada alrededor de 1650

Los frailes buscaron afanosamente eliminar todo aquello que consideraron era resabio de las “idolatrías” ancestrales. A pesar de su esfuerzo, el éxito fue limitado, ya que, si bien los nativos adoptaron o aceptaron el catolicismo, no abandonaron sus creencias tradicionales. Como resultado no buscado, entre los nativos “convivieron” ambas religiones, en lo que se ha llamado *sincretismo*.

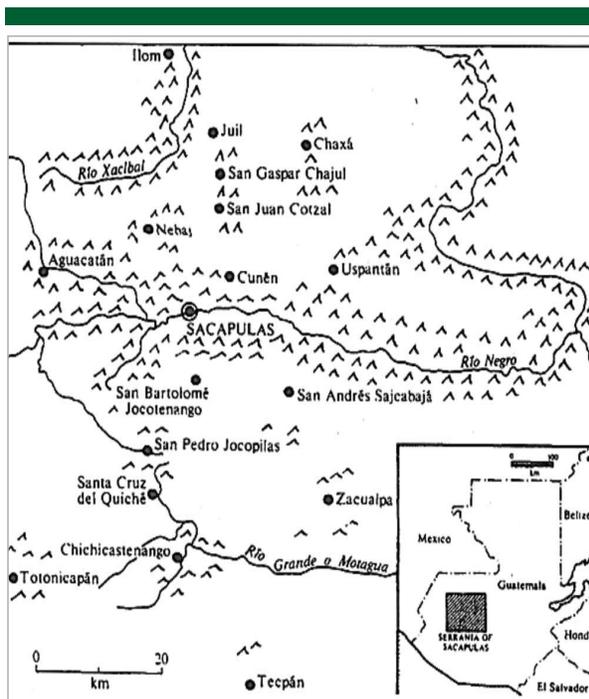
Por otra parte, tempranamente los religiosos se dieron cuenta que debían no solo conocer los idiomas de los naturales, sino predicarles en ellos. De ahí que afanosamente se esforzarán por aprender sus lenguas, y además escribirán y en algunos casos publicaron obras (gramáticas y vocabularios), a fin de hacer más efectiva y fácil su labor.

Por supuesto, los preladados y los Cabildos Eclesiásticos apoyaron a los religiosos, y supervisaron dicho cumplimiento e insistieron en la observación de la política religiosa india. La orden de San Francisco llegó a mediados del siglo XVI; en 1565 se erigió la “Provincia del Santísimo Nombre de Jesús del Reino de Guatemala”. El primer capítulo provincial fue en 1566. Hacia

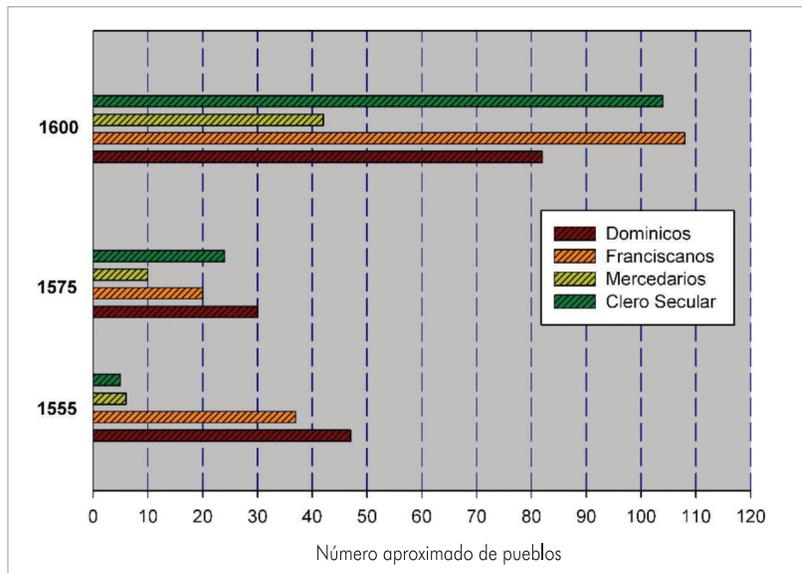


Mapa 1. Ciudades y villas fundadas en el reino de Guatemala, siglo XVI (los números corresponden al cuadro 3)

1575 se habían establecido seis conventos, con alrededor de 60 frailes. En 1580 había unos 40 franciscanos. Ese año el aumento de frailes en regiones en lo que hoy son Honduras, Nicaragua y Costa Rica hizo conveniente la creación de la “Provincia de San Jorge de Nicaragua”.



Mapa 2. Sacapulas y otros pueblos de dicha “serranía”



Gráfica 1. Pueblos de indios atendidos por las órdenes regulares y el clero secular, 1555-1600

Los dominicos asumieron parroquias al norte de Santiago. En el Mapa 2 publicado por W. George Lovell se puede apreciar a Sacapulas, más o menos en el centro, y a otros pueblos de la zona circundante.⁴

A los franciscanos le correspondieron los pueblos al oeste de Santiago. En la Gráfica 1 aparecen indicados los pueblos o parroquias de indios que atendieron las tres órdenes regulares y el clero secular, en 1555, 1575 y 1600.

Conclusiones

- A mediados del siglo XVI se había definido la política castellana de la separación de las “dos repúblicas”; es decir, la de los indios y la de los españoles, que estaban mutuamente condicionadas. Desde la ciudad de Santiago de Guatemala, donde tenía su sede la Real Audiencia y el convento central de las órdenes religiosas, se aplicaban los criterios definidos desde la Península, por el Real y Supremo Consejo de Indias, que era el organismo encargado de la administración indiana.
- Las órdenes religiosas, especialmente los franciscanos y los dominicos, fueron las responsables de catequizar a los indios, vivir en sus pueblos y protegerlos de los abusos que sufrían.

Eran los únicos castellanos autorizados para vivir entre ellos. El resto de los españoles, así como los mestizos, negros y sus mezclas, tenían prohibido asentarse en los pueblos de indios y sus cercanías. De ahí que ellos fueran los responsables no solo de enseñarles la religión católica, sino de transmitirles la cultura española, comenzando por el idioma castellano o español.

- A cada orden se le asignó un territorio más o menos bien definido, en donde tenían la exclusividad. La legislación indiana fue casuística y muy numerosa. Hubo varios intentos de recopilarla en cada una de los virreinos y reinos bajo la supervisión de la Audiencia (y sus oidores). A lo largo de la Colonia se hicieron varios cedularios, que en varios casos se imprimieron. Sin embargo, la primera edición general de la legislación indiana fue la *Recopilación de leyes de los reynos de Las Indias, de 1681*, dividida en tomos, libros, etc.
- En dicha recopilación se recogió la legislación que, hasta entonces, regulaba la congregación de los indios en pueblos, bajo supervisión de los religiosos regulares (sobre todo en el siglo XVI) y el clero secular -que se hizo mayoritario a lo largo del siglo XVII-. Esa legislación fue esencial para definir el proceso de congregación o reducción de los pueblos de indios, así como en su catequización y aculturación.

⁴ W. George Lovell, *Mayans, missionaries, evidence and truth: the polemics of native resettlement in sixteenth-century Guatemala*. *Journal of Historical Geography*, 16:3 (1990), 277-294. El mapa, en la p. 279.